



H. XXVI AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT
2017 - 2021

“Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo”

GOBIERNO DE
Del Nayar
JUNTOS POR TI

En Jesús María, Nayarit, siendo las 11:00 once horas del Veintinueve de Octubre de Dos Mil Dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 fracción I de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, previa citación, se reunieron en el recinto oficial, de la Presidencia Municipal, los integrantes del H. XXVI Ayuntamiento Constitucional Del Nayar, Nayarit; dando principio a la **Sesión Extraordinaria de Cabildo**, la **Secretario del Ayuntamiento Profa. Mirna Hortencia Rojo Muñiz**, Procede a realizar el pase de lista a todos los integrantes del H. Ayuntamiento. Una vez comprobada la existencia **Del punto Numero 2 Quórum Legal**, el Presidente Municipal con fundamento en lo dispuesto en la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, en sus artículos 1, 2, 4, 49,50 fracción I, 51, 52, 57, 58, 59, 70 fracción I, 71 fracción I y 73 fracciones III, se declara legalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen, para lo cual se pone a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.-LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.-INSTALACIÓN DEL QUORUM LEGAL DE LA ASAMBLEA.
- 3.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.
- 4.- PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JULIO A SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.
- 5.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Al respecto, por unanimidad de los presentes, se aprueba el orden del día antes señalado, por lo que se procede a su desahogo en los términos siguientes:

PUNTO NO. 1.- La Secretario del Ayuntamiento procede a realizar el pase de lista, encontrándose presente en esta sesión los doce integrantes del H. XXVI Ayuntamiento Del Nayar, Nayarit.

PUNTO NO. 2.- Una vez verificada la asistencia de todos los miembros del Ayuntamiento, se decreta el Quorum Legal de la presente Asamblea.

PUNTO NO. 3.- Se procede a la lectura del acta anterior, una vez realizada la lectura, se aprueba por unanimidad.



H. XXVI AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT
2017 - 2021

PUNTO NO. 4.- Por lo que respecta al punto IV del orden del día, el C. Adán Frausto Arellano, en su carácter de Presidente Municipal toma la palabra y solicita a los miembros del H. Ayuntamiento su autorización para que se incorpore a la presente Sesión la licenciada Norma Cristal Álvarez López, a efecto de que, en su carácter de Tesorera Municipal, presente el Informe del Avance de Gestión Financiera correspondiente a los meses de Julio a Septiembre de Dos Mil Dieciocho, lo cual es aprobado por unanimidad de los presentes.

En atención a lo anterior, en uso de la voz, la referida Tesorera Municipal procede presentar el citado Informe, para lo cual, en este acto distribuye los documentos que contienen las cifras del ingreso, el egreso correspondiente a dicho periodo, así como el resto de la documentación a que refiere el artículo el artículo 31, inciso B) de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; consistente en:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos del trimestre del que se informa.
- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos correspondiente.
- III. Tratándose de los balances presupuestarios de recursos disponibles negativos, a los que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los cuales contienen el avance de las acciones tendientes a recuperar el presupuesto sostenible de recursos disponibles.
- IV. El número, nombre y ubicación de las obras y acciones realizadas, en donde se indica la inversión aprobada, los recursos ejercidos, y los saldos generados; así como el avance físico y financiero de cada uno de ellas.
- V. En los casos en que se aumentó o creó un gasto respecto al presupuesto de egresos, se establece la fuente de ingresos con la que se haya pagado el nuevo gasto, distinguiendo el gasto etiquetado y no etiquetado.
- VI. La información detallada de cada financiamiento u obligación contraída, en el cual se detalla el importe, tasa, plazo, comisiones y demás accesorios pactados.
- VII. La información detallada de las obligaciones a corto plazo contraídas en los términos del Capítulo II, Título Tercero, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en el cual se especifica: el importe, tasas, plazo y comisiones. Así como la tasa efectiva de las Obligaciones a corto plazo a que hace referencia el artículo 26, fracción IV, de la Ley en cita, calculada conforme a la metodología que para tal efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- VIII. Información relativa al cumplimiento de los convenios en materia de Deuda Garantizada.

Una vez expuesto y explicado por la Tesorera Municipal el documento que contiene el citado Informe del Avance de Gestión Financiera, los integrantes del H. Ayuntamiento Del Nayar, Nayarit; aquí reunidos, someten a votación su aprobación,

Canare

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



H. XXVI AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.
2017 - 2021

GOBIERNO DE
Del Nayar
JUNTOS POR TI

mismo que es autorizado por la **unanimidad** de los presentes y, por consecuencia, se emiten los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Los integrantes del H. XXVI Ayuntamiento Constitucional Del Nayar, Nayarit; aprueban por **unanimidad**, el Informe del Avance de Gestión Financiera correspondiente a los meses de Julio a Septiembre del ejercicio fiscal Dos Mil Dieciocho; el cual se adjunta a la presente acta como Anexo 1, en cumplimiento a lo establecido en el primer párrafo del artículo 58 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

SEGUNDO. Se presente al Congreso del Estado, por conducto de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, el Informe del Avance de Gestión Financiera aquí aprobado, para los efectos legales y administrativos conducentes, de conformidad con lo establecido por los artículos 32 y 36, fracción I de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 61, fracción I, inciso i) y 117, fracción VIII de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.


PUNTO NO. 5.- Clausura de la Sesión:

En la sala de juntas del Palacio Municipal ubicada en Jesús María, Nayarit; siendo las 12:10 doce horas con diez minutos del Veintinueve de Octubre de Dos Mil Dieciocho, en el ejercicio del Honorable XXVI Ayuntamiento Constitucional Del Nayar, Nayarit; firmando para su constancia los que asistieron a la presente Sesión, ante la presencia de la Secretario del Ayuntamiento que certifica y da fe.


C. ADÁN FRAUSTO ARELLANO
PRESIDENTE MUNICIPAL

ATENTAMENTE


LIC. MARINA CARRILLO DÍAZ
SÍNDICO MUNICIPAL


PROFRA. MIRNA HORTENCIA ROJO MUÑIZ
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO



H. XXVI AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.
2017 - 2021

C. JUAN DE DIOS MUÑOZ IBARRA
REGIDOR

GOBIERNO DE
Del Nayar

JUNTOS POR TI

C. VICTORIA GUARDADO RODRÍGUEZ
REGIDORA

PROFR. BRUNO GÓMEZ ESTRADA
REGIDOR

C. MA. DEL SOCORRO RAFAEL LÓPEZ
REGIDORA

C. JOSEFINA GUTIERREZ SOLÍS
REGIDORA

PROFR. SAMUEL CARRILLO RENTERÍA
REGIDOR

C. SERGIO HUMBERTO GUERRERO LÓPEZ
REGIDOR

C.P. BLANCA CANARE LÓPEZ
REGIDORA

LIC. LINO CARRILLO CARRILLO
REGIDOR

C. MARÍA VIRGEN LOBATOS MELCHOR
REGIDORA

La presente corresponde a la última hoja del acta que contiene la sesión de Cabildo del H. XXVI Ayuntamiento Del Nayar, Nayarit; celebrada el Veintinueve de Octubre de Dos Mil Dieciocho.